

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

== **ACTA NUM. 86.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14 horas con 45 minutos del día **09 de junio de 2017**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el **Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"**, presidido por el **LIC. HECTOR INSUA GARCIA**, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

-----**Orden del Día**-----

- I. Lista de asistencia.-----
- II. Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.-----
- III. Lectura del Orden del Día.-----
- IV. Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 84 y 85.--
- V. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Asociación Instituto Tecnológico del Hábitat y el Municipio de Colima.-----
- VI. Clausura.-----

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, el Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García y los CC. Regidores: C. Fernanda Monserrat Guerra Álvarez, Lic. Lucero Oliva Reynoso Garza, Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández, Lic. Germán Sánchez Álvarez, Lic. Oscar A. Valdovinos Anguiano, C.P. José Antonio Orozco Sandoval, Lic. Ignacia Molina Villarreal y Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez; con la falta justificada de las Regidoras Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez, Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva y Lic. María Elena Abaroa López.-----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

TERCER PUNTO.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día previsto para esta Sesión.-----

CUARTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García solicitó autorización para presentar las Actas N° 84 y 85 en la próxima Sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.-----

QUINTO PUNTO.- El Regidor Lic. Germán Sánchez Álvarez, Secretario de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, dio lectura al dictamen que aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Asociación Instituto

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

136

Tecnológico del Hábitat y el Municipio de Colima. El cual se transcribe a continuación:-----

HONORABLE CABILDO PRESENTE,

La **COMISIÓN de GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS**, integrada por los munícipes que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 45, fracción I, inciso o), y fracción VII y 53, fracciones III y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 104, fracción II y segundo párrafo, 105, fracción I, y 106, fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, han tenido a bien realizar el presente **DICTAMEN**, relativo al Convenio de Colaboración entre el Gobierno del Estado de Colima, el Instituto Tecnológico del Hábitat México, S. C. y el Municipio de Colima, para la realización del Taller Internacional de Arquitectura y Urbanismo.-----

CONSIDERANDO-----

PRIMERO.- El artículo 45, inciso l), de la Ley del Municipio Libre dispone que es facultad de los Ayuntamientos, que se ejercerá por conducto de los cabildos, celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la Federación, con el gobierno del Estado o con los particulares.-----

Así mismo, los Munícipes tienen la obligación de desempeñar las comisiones que se les confieren, con toda responsabilidad y eficacia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración Municipal, dando cuenta de sus gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes, por lo que, con fundamento en el artículo 106, fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal, que señala como facultad de las comisiones proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales, presentamos el dictamen para autorizar la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Gobierno del Estado de Colima, el Instituto Tecnológico del Hábitat México, S.C. y el Municipio de Colima, para la realización del Taller Internacional de Arquitectura y Urbanismo, en el Municipio de Colima.-----

SEGUNDO.- Que recibimos memorándum número **S-770/2017**, signado por el **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, turnado a esta Comisión para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, del Convenio de Colaboración entre el Gobierno del Estado de Colima, el Instituto Tecnológico del Hábitat México, S. C. y el Municipio de Colima, para la realización del Taller Internacional de Arquitectura y Urbanismo; mismo que fuera remitido por el Arq. Julio Ernesto Mendoza Sánchez, Director General de Desarrollo Sustentable, mediante oficio No. 02-DGDS-50/2017, de fecha 08 de junio de 2017.-----

TERCERO.- Que el área conurbada de Colima y Villa de Álvarez la cruzan dos ríos: el Río Colima y el Arroyo de Pereyra, los cuales hace mucho tiempo sirvieron para para bañarse, beber, jugar, alimentarse y pescar, sin embargo, actualmente se han convertido en un espacio sin uso, lo que ha provocado una rápida degradación; además, a consecuencia del desarrollo y crecimiento de la ciudad este recurso natural ha sido olvidado y se ha convertido en un espacio inaccesible y contaminado, situación que hace necesario proponer y realizar acciones tendentes a recuperar estos espacios para la ciudad, e integrarlos dentro de una sucesión continua, opcionalmente a modo de parque lineal, integrando éste en todo su recorrido con el conjunto de la ciudad.-----

Así mismo, el centro histórico de la ciudad de Colima, como otros muchos centros históricos de la república mexicana, ha experimentado un éxodo de la población hacia áreas periféricas y fraccionamientos modernos, si bien el comercio en el centro histórico se mantiene activo, el censo de habitantes ha disminuido considerablemente en la última década, teniendo como resultado envejecimiento de la población, además de una escasa calidad en los espacios públicos y falta de calidad en los servicios, tal situación genera la necesidad de buscar estrategias que generen una reactivación social y económica del centro histórico, por lo que se debe trabajar en el desarrollo de un plan de rescate, en el cual se dote al centro histórico de Colima de equipamiento y servicios tales como estacionamientos suficientes, vivienda, centros de recreación, culturales, salud y comercio básico.-----

CUARTO: El convenio especifica la colaboración entre el Gobierno del Estado de Colima, el Municipio de Colima y el Instituto Tecnológico del Hábitat México, S. C., para llevar a cabo el Taller Internacional de Arquitectura y Urbanismo, a realizarse en la ciudad de Colima del 11 de junio al 02 de julio de 2017, cuyo objetivo primordial es la realización de proyectos estratégicos que mejoren las infraestructuras, embellezcan la ciudad e impulsen la actividad económica del municipio de Colima, con la participación de académicos y profesionistas egresados de diversas universidades europeas y mexicanas, quienes analizarán y desarrollarán propuestas para mejorar la estructura urbana del centro histórico de Colima, y desarrollar propuestas para dos parques lineales a lo largo del río Colima y el arroyo Pereyra, proponiendo las infraestructuras urbanas y los equipamientos necesarios para su funcionamiento.-----

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large 'E' and 'FM'.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'H'.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

171

Para tal efecto, se estableció un protocolo de actividades dentro del Taller Internacional de Arquitectura y Urbanismo con los siguientes rubros:-----

1. Análisis del territorio.
2. Análisis del medio físico. Capacidad de carga y capacidad de atracción de las distintas áreas.
3. Análisis del medio urbano.
4. Detección de oportunidades que plantea la acción urbanística.
5. Desarrollo de Propuestas.
6. Presentación y exposición de las mismas.
7. Mesa debate de los resultados del taller.

QUINTO.- Que una de las obligaciones establecidas en el Convenio de Colaboración a cargo del Municipio, consiste en entregar para sufragar gastos que se generen con motivo de la realización del Taller Internacional de Arquitectura y Urbanismo la cantidad de \$1'160,000.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N), IVA incluido; para tal efecto, las dependencias municipales involucradas realizaron gestiones ante el Gobierno del Estado con la finalidad de conseguir dichos recursos económicos, por lo anterior, el compromiso económico referido será cubierto con una aportación del Gobierno Estatal por la cantidad de \$1'160,000.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N), IVA incluido.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

A C U E R D O

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Gobierno del Estado de Colima, el Instituto Tecnológico del Hábitat México, S. C. y el Municipio de Colima, Colima, para llevar a cabo el Taller Internacional de Arquitectura y Urbanismo, a realizarse en la ciudad de Colima del 11 de junio al 02 de julio de 2017, mismo que se anexa al presente dictamen.-----

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, para que suscriban el Convenio de Colaboración para la realización del Taller Internacional de Arquitectura y Urbanismo.

TERCERO.- Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las adecuaciones presupuestales correspondientes a efecto de recibir y, en su oportunidad, erogar los recursos que serán aportados para sufragar los gastos del Taller Internacional de Arquitectura y Urbanismo, en términos de lo acordado en el presente Convenio de Colaboración.-----

CUARTO.- Se instruye al Contralor Municipal y al Director General de Asuntos Jurídicos, a efecto de que verifiquen que la recepción de los recursos económicos aportados por el Gobierno del Estado de Colima, así como su posterior entrega al Instituto Tecnológico del Hábitat México, S. C., se lleven a cabo en estricto apego al marco legal vigente.-----

Dado en el Salón de Cabildo, en la Ciudad de Colima, Col., a los 08 días del mes de junio de 2017.-----

La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez, mencionó: Comentar que acabo de recibir el dictamen ahorita, después de todo lo que ha sucedido para poder realizar este dictamen, después de la reunión de las nueve y media, que la sesión se pospone hasta ahorita. Sólo hacer unos comentarios de manera rápida, espero alcanzar hacerlos con respecto a la modificación que de manera rápida el documento que se presentó en la mañana, que fue con el que se nos había convocado a la sesión de las 12 del día de hoy, entre lo que comentaba es que se hiciera llegar en este caso el poder notarial de la persona del Dr. Juan Cano, que es quien acredita la personalidad para suscribir este documento. Por otra parte solicitaba copia del Acta Constitutiva de la Asociación Civil que está suscribiendo este convenio del Instituto Tecnológico de Hábitat México S.C. entre otras cosas que señalaba yo también, veo aquí la propuesta que han hecho del convenio, señalaba que en todo convenio deben venir el domicilio de las partes y en este caso pusieron con domicilio... para efecto de este instrumento,

C

FS

ES

ES

ES

FS



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

171v

en... falta especificar el domicilio con la Asociación con quien se estaría suscribiendo este convenio. Otro punto, se señala en la Cláusula Tercera, inciso g, que viene ahí en la página seis del convenio, que fuera más específico el termino de los *entregables*, de lo que va a entregar como trabajo esta Asociación al propio Ayuntamiento; porque nada más dice que se entregarán los resultados pero no se especifica en qué van a consistir estos resultados, yo señalaba específicamente que cuando se dice "los resultados" puedes pensar que entregas una hoja y ya, creo que el contenido de ese resultado que se va entregar debería ser específico, para saber que se tendría que entregar, también habla de que se deben establecer los enlaces de cada institución del ITHAM, del Municipio de Colima y de Gobierno del Estado y bueno el convenio trae unos espacios pero no vienen los nombres salvo en el del Director General de Desarrollo Sustentable. Sería un tema adicional que habría que agregar ahí y en el propio dictamen que me acaban de pasar en el Punto del Acuerdo dice: *"Es de aprobarse y se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Gobierno del Estado de Colima, el Instituto Tecnológico del Hábitat México, S. C. y el Municipio de Colima, Colima, para llevar a cabo el Taller Internacional de Arquitectura y Urbanismo, a realizarse en la ciudad de Colima del 11 de junio al 02 de julio de 2017"*. El taller lo habían puesto antes el día 9 y ahora el 11, creo que causa confusión, es mejor si coinciden las fechas. En el texto del documento venia otra fecha, nada más coincidir esta fecha. También señalar a parte de esto, que dentro de la sesión del Comité de Compras del 2 de junio del 2016, si recuerdan ya habíamos tenido aquí en el Cabildo toda una discusión del proyecto del Centro Histórico, del proyecto del Río, se tuvo una reunión, se nos entregó información del trabajo que se está haciendo ahí, se autorizó el pago de \$290,649.60 a Iván Alejandro Martínez Echauri, por un servicio de estudio de reconciliación urbana, Colima de Cara al Río y Centro Histórico en su etapa análisis y propuesta del municipio de Colima, entonces hay un trabajo hecho. Yo aquí me preguntaba si erogamos una cantidad por parte de la administración para este trabajo, ahora bueno en esta parte, se está haciendo otra inversión. ¿cómo queda la inversión que hace el municipio, si sirvió o no sirvió? ¿si tenemos que hacer otra inversión? Finalmente el convenio está estableciendo propuesta de estudios y análisis para después trabajar en propuestas de obra específica, entiendo que hay diversos estudios, incluso está éste documento que se hizo hace

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a large 'S' and other illegible scribbles.

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a large 'S' and other illegible scribbles.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

poco, decir si gastamos eso para nada, sería algunas de las inquietudes que tengo de manera rápida sobre este documento, señor Presidente.-----

El C. Presidente Municipal Lic. Héctor Insúa García acotó: Solicito al Secretario del Ayuntamiento sea el amable conducto para darle seguimiento de estas peticiones, a efecto de que se verifique todo lo que tiene que ver con las formalidades propias del convenio, las fechas, domicilio, la puntualización de los entregables, en nombre de los enlaces y todo lo que ha referido la Regidora Esmeralda estén debidamente asentados antes de la firma con los involucrados y decirle Regidora respecto de lo otro, por supuesto que el recurso que se ha invertido en esta primera etapa para la búsqueda de soluciones e integrar dos de los principales espacios públicos de nuestra ciudad al desarrollo urbano de la capital, por supuesto que no ha sido dinero tirado a la basura, con base en este desarrollo conceptual por ejemplo, para el tema del Río Colima es que en coordinación con la Secretaria de Turismo y por gestión de ésta se han obtenido los recursos para el desarrollo de la primera etapa, donde se estarán invirtiendo si no mal recuerdo 40 Millones de pesos en la construcción del primer tramo que sería el parque lineal del Río Colima, decir que desde el inicio de ésta administración nosotros hemos puesto de relieve la importancia de recuperar este importante espacio público de la ciudad y ahí se nota como, pues, tiene un impacto positivo el desarrollo de este tipo de proyectos, el cual nos fue solicitado por la propia Secretaria de Turismo para utilizarlo como uno de los argumentos que presentaron ante la Secretaria a Nivel Federal, para la gestión de estos recursos los cuales serán ejecutados por el Gobierno Estatal. El proceso para el estudio y el desarrollo de los proyectos ejecutivos, conceptos y el estricto uso de los diferentes espacios públicos continúa seguramente con base en los estudios que contrató este Ayuntamiento. Podremos abonar nosotros o partir de un avance ya significativo de la reflexión que se habrá de desarrollar este taller, pero también decir que serán muchos los espacios públicos que estarán revisando, algunos orientados hacia la gestión de recursos públicos como es el caso de la intervención del primer cuadro de la ciudad, Zona Centro, Avenida Camino Real tenemos la petición de Gobierno del Estado de desarrollar un proyecto para lo que es la Zona Militar, el Complejo de la Campana y hay muchos otros temas ahí sobre la mesa, como es la revisión del tema de la Central de Autobuses, la Central de Abastos, un Centro de Convecciones para la Ciudad, Estacionamientos, el Panteón Municipal, la parte de la Zona de Tolerancia, ¿qué hacer con el Edificio del MMH?, la vieja Estación de Tren, el Libramiento a

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and the initials 'FG'.

Handwritten mark in blue ink on the left margin.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

1722

Manzanillo, una propuesta para la construcción de un "parial" en la zona de la España. Son muchos los proyectos, nos decía en la mañana el Dr. Juan Cano que en el último ejercicio que se hizo en nuestro país, en la ciudad de Tlaquepaque al final del día fueron 22 los proyectos los que se dejaron ya desarrollados con miras a concluir en proyectos ejecutivos que sirven para la gestión de recursos públicos. Tratando de hondar un poco a su pregunta. Solicitar al Secretario del Ayuntamiento que se asegure de hacer llegar a todos los Regidores el convenio con todos estos espacios que usted se ha referido ya requisitados y también donde se especifique el máximo del detalle de entregables que al final del taller se comprometerá la Asociación Civil entregar al Gobierno Municipal.-----

La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez, preguntó: ¿De estas son las que dice que son cuarenta millones para ejercicios fiscales? ¿Para éste o el pasado?--

El C. Presidente Municipal Lic. Héctor Insúa García contestó: Son recursos que gestionó el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Turismo, la cual nos pidió este documento con el que se trabajó al estudio al que usted se refirió, para usarlo como uno de los argumentos base para la gestión de estos recursos, que va a ejercer el Gobierno de Estado por conducto de la Secretaria de Turismo, entiendo que son 20 millones de aportación del Gobierno Estatal y 20 millones del Gobierno Federal y el Gobierno Municipal la ejecución de la obra, y sí participó a este estudio el que fue entregado por la Secretaria de Turismo.-----

La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez, agregó: ¿Entonces este trabajo que se va hacer con este taller ya tiene un trabajo avanzado?, por lo que dice que ya se dio esa parte.-----

El C. Presidente Municipal Lic. Héctor Insúa García mencionó: Se dio una intervención ya que algunos de los proyectos que se habrán de trabajar no se parte de cero.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

SEXTO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 15 horas con 05 minutos del día de su fecha.-----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature and vertical line in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the bottom right margin]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO


LIC. HECTOR INSUA GARCIA,
Presidente Municipal.



ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento.



LIC. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA,
Síndico Municipal.

REGIDORES:


C. FERNANDA MONSERRAT GUERRA ALVAREZ.

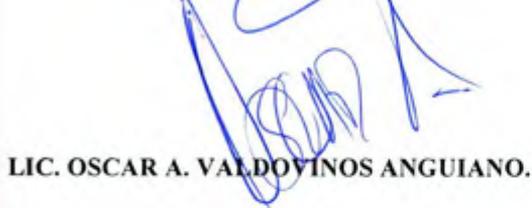


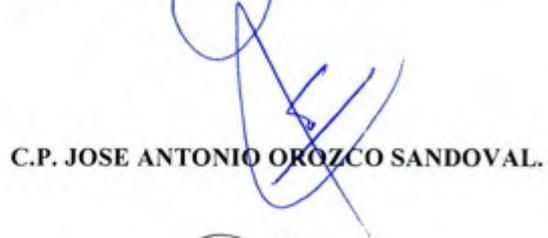
LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA.


C. SILVESTRE MAURICIO SORIANO HERNANDEZ.



LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ.


LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.



C.P. JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL.


LIC. IGNACIA MOLINA VILLARREAL.


LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 86, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 09 de junio de 2017.
*lore